



MiBus

CERTIFICACIÓN DE UNICA COTIZACIÓN

Quienes suscriben, Representante Legal y Director de Compras de Transporte Masivo de Panamá, S.A., por este medio certificamos que, dando cumplimiento al literal d, punto 2. Contratación hasta B/.100,000.00, Título III Procedimientos, del Decreto Número 50-2018-DNMySC de 11 de septiembre de 2018, *por el cual se aprueba el reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A., y la lista de Insumos, Mantenimientos y repuestos, necesarios para mantener el servicio público, siempre que el monto de la contratación sea inferior a la suma de B/.750,000.00, de conformidad con el Artículo 330 de la Ley No.72 de 13 de noviembre de 2017, como empresa subsidiaria del Metro de Panamá, S.A.,* dejamos constancia que por las siguientes razones: la calidad del servicio de desmontar la transmisión sólo se puede realizar con el proveedor Soluciones Innovadoras para Transporte, S.A., toda vez que es quien va a diagnosticar el daño de la transmisión, sustentado en los informes de la Unidad Solicitante que reposan a fojas 141 y 142 del expediente correspondiente, procediéndose a emitir la Orden de Compra No. 21643, por un monto de Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.25,350.00), con una sola cotización.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2018.


Carlos Sánchez Fábrega
Representante Legal
Transporte Masivo de Panamá, S.A.


Julio Paz Rodríguez Vásquez
Director de Compras
Transporte Masivo de Panamá, S.A.

#


i53